

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el Despacho Comisorio, proveniente del Juzgado 48 Civil Municipal De Bogotá, el Despacho dispone:

1.- Auxiliar la presente comisión, para llevar a cabo la diligencia del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20470504, se fija el día 16 del mes de agosto de 2023 desde las 10am.

2.- Como secuestre se designa a la sociedad FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO, a quien se le fija la suma de \$150.000, como honorarios provisionales. Por secretaría infórmese su nombramiento.

Comuníquese la fecha de la diligencia al Auxiliar de la Justicia Designado.

3.- Materializada la gestión encomendada, devuélvase al Juzgado de origen el presente Despacho Comisorio.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con  
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 8 de Mayo de 2023 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 14.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN  
MB

IBR

**Firmado Por:**

**Viviana Gutierrez Rodriguez**

**Juez Municipal**

**Juzgado Pequeñas Causas**

**Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e13a06ca6fbb111d79c4d57367039a1f24db8fee4091eeabc30dfe323c3b23**

Documento generado en 04/05/2023 09:11:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**